



RESOLUCION... **0472**
NEUQUEN, **28 JUN 2013**

VISTO:

La Solicitud Nº 41508 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de los Sres. ARIAS BORIS NELSON, CUIT Nº 20-25.655.253-2 - MORALES MARIANO, CUIT Nº 20-23.666.817-8 - ARIAS AMERICO ALEX, CUIT Nº 20-26.854.521-3 y BRAVO SAMUEL SERGIO DANIEL, CUIT Nº 20-34.812.601-7, para realizar el mantenimiento de espacios verdes y construcción de invernaderos caseros en los Centros Integrales dependientes del Programa Comer en Casa y espacios de usos Públicos dependientes de la Municipalidad de Neuquén, por un período de 6 (seis) meses;

Que obra en actuaciones nota s/nº de fecha 07 de mayo de 2013, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social con la aprobación de la Secretaría de Desarrollo Humano, solicitando que la contratación se realice en forma directa encuadrándose la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 72.3) del Decreto 1231/00 y el Artículo 3.2.H) de la Ordenanza Nº 7838/97, en virtud de la especificaciones de la contratación y la idoneidad con la que cuentan las personas seleccionadas;

Que se cuenta con presupuesto de cada una de las cuatro personas antes mencionadas, por un monto mensual de \$ 2.200 c/u., siendo un total de \$13.200 por el período de 6 meses, para cada uno de ellos;

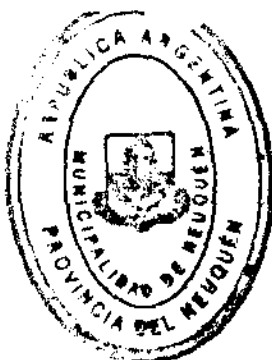
Que el gasto resultante se encuentra previsto según el preventivo PR Nº 59, que forma parte de esta actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:



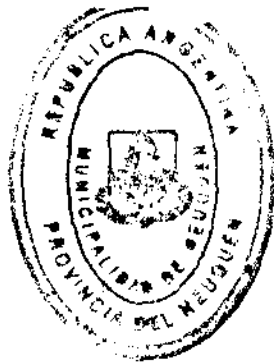
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de los Sres. ARIAS BORIS
----- NELSON, CUIT Nº 20-25.655.253-2 - MORALES MARIANO, CUIT Nº 20-
23.666.817-8 - ARIAS AMERICO ALEX, CUIT Nº 20-26.854.521-3 y BRAVO SAMUEL SERGIO
DANIEL, CUIT Nº 20-34.812.601-7, para realizar tareas de mantenimiento de espacios verdes
y construcción de invernaderos caseros en los Centros Integrales dependientes del Programa
Comer en Casa y espacios de usos Públicos dependientes de la Municipalidad de Neuquén, por
un período de 6 (seis) meses, por un monto mensual de Pesos **DOS MIL DOSCIENTOS**
(\$2.200.-) por cada operario, siendo un total de Pesos **TRECE MIL DOSCIENTOS (\$**
13.200.-) para cada uno de ellos, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas
en el Artículo 72.3) del Decreto 1231/00 y Artículo 3.2.H) de la Ordenanza 7838/97, según lo
solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, con la autorización de la Secretaria de
Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y
----- páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del
presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación
----- información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. ARTAZA



[Handwritten signature]

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1932
Fecha 05 / 07 / 2013